



**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239**

**AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS**  
**SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital de la compañía **LINTATESA S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 2017, con la solicitud de su aprobación,

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1200-M** del 8 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0237 de 10 de octubre de 2013;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de denominación de la compañía **LINTATESA S.A.**, por la de **SERRANOTOSI S.A.** y, b) la reforma del estatuto, consistente en la referida escritura en la parte pertinente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1200-M** del 8 de noviembre de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de noviembre de 2018

  
**AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS**  
**SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**



  
AMR/FSA  
Exp. 72117  
Trámite 63804-0041-18

N° TRAMITE: 63804-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución  
07/12/18 14:1

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.176  
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2018  
HORA DE REPERTORIO:14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239, dictada por el Subdirector de Actos Societarios Ab. Maria Gabriela Franco San Lucas, el 8 de noviembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía LINTATESA S.A. por la de SERRANOTOSI S.A., Fijación de capital autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos, de fojas 56.151 a 56.164, Registro Mercantil número 4.925. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59176



Guayaquil, 30 de noviembre de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0497856

INDEPENDENCE

15:30

JAW

FIR